



VISTO:

la necesidad de implementar, a través de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Trelew, acciones preventivas y asistenciales, dirigidas a aquellos menores que están en situación de riesgo físico, psíquico y moral y ;

CONSIDERANDO:

QUE: esta necesidad se encuentra fuertemente arraigada en la Comunidad ;

QUE: para poder cumplir tales acciones, es conveniente nuclear a esos niños en una casa o local ;

QUE: se está en condiciones de brindarles apoyo nutricional, escolar, actividades recreativas y orientación laboral ;

QUE: el apoyo de una Asociación Cooperadora facilitaría el desenvolvimiento de la Casa del Menor, concurriendo además con apoyo financiero ;

QUE: para el funcionamiento de dicha dependencia, es necesario crear las correspondientes partidas presupuestarias de Recursos y Erogaciones ;

QUE: La Comisión de Cultura y Acción Social comparte los considerandos precedentes ;

POR ELLO:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 29° de la LEY 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° .* CREASE LA " CASA DEL MENOR ", donde se nuclearán menores de la calle con situación de riesgo, para brindarles apoyo nutricional, escolar, actividades recreativas y orientación laboral .*

//////////////////// .*

437-85
 No 2025



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

//////////////// 2 .*

ARTICULO 2º .* INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de - Recursos, en la suma de AUSTRALES OCHO MIL (# 8.000-) quedando fijado el Presupuesto Municipal, en la suma de AUSTRALES ---- TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS -- CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (# 3.679.226,65.-) .*

ARTICULO 3º .* AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar las correspondientes partidas presupuesta--- rias a fin de atender lo dispuesto en los artículos precedentes, par--- tidas ellas donde se imputarán los ingresos y los gastos de funciona--- miento, personal y demás erogaciones necesarias para cumplir adecuada--- mente el objetivo propuesto .*

ARTICULO 4º .* AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a no--- minar la Asociación Cooperadora y un Coordinador Mu--- nicipal, que apoyarán el funcionamiento de La Casa del Menor .*

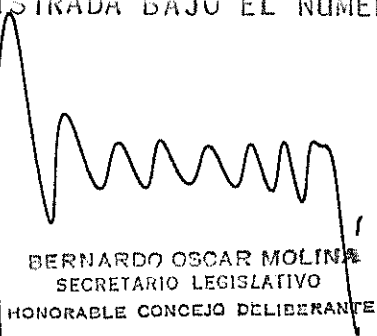
ARTICULO 5º .* La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION .*

ARTICULO 6º .* REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECU--- TIVO, TOMÉ RAZON LA SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y DIRECCIONES DEPENDIENTES, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUE--- SE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO A R C H I V E S E .*

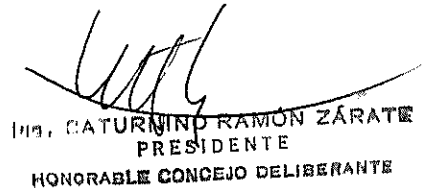
2025

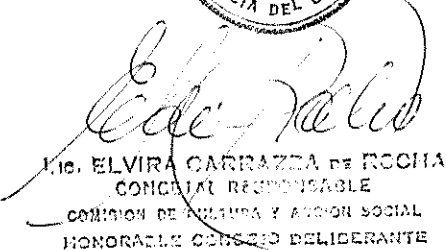
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 12 NOV. 1985

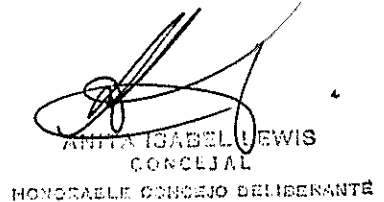
REGISTRADA BAJO EL NUMERO 437-85


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ING. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ING. ELVIRA CARRANZA DE ROCHA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANITA ISABEL LEWIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recepcionado en Intendencia

Dia 19 Mes 11 Año 1985

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (Ch), 12 DIC 1985

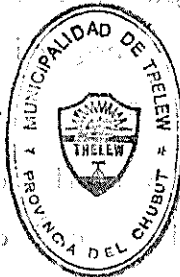
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 78° de la Ley N° 55,

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **N° 2025**

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Cr. MARIO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE HACIENDA

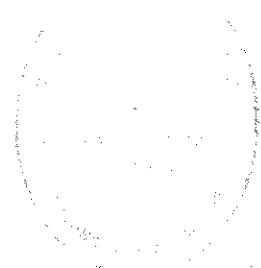


[Handwritten signature]
Ing. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

[Handwritten signature]
LUIS MARIO GIACONI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Handwritten signature]
DR. HEBERTO LUIS GONZALEZ
SECRETARIO ASISTENTE DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Faint handwritten notes]

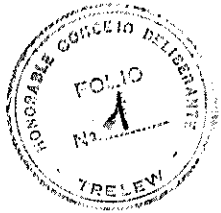


[Faint handwritten notes]



Municipalidad de Trelew

CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



PROYECTO: C A S A D E L M E N O R .*

DENOMINACION: C A S A D E L M E N O R .*

LOCALIZACION: TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT .*

Objetivos: Desarrollar acciones de prevención para evitar el deterioro de los menores de la calle, que se hallan en situación de riesgo físico, psíquico y moral .*

Breve descripción del Proyecto: Se trata de una casa o local, donde se nucléa a los menores, donde han de prepararse diferentes servicios, siempre encuadrados en el marco de las acciones de prevención. Se efectuarán algunas acciones asistenciales, pero las mismas habrán de estar subordinadas a las de prevención .

Las actividades comprenderán:

Apoyo Nutricional: Se trata de proporcionar desayunos y meriendas como refuerzos alimentarios, por tratarse de una población con carencias nutricionales .*

Apoyo Escolar: Se trata de dar apoyo escolar, a efectos de reforzar el aprendizaje, debido a que las condiciones del medio en que se desarrollan estos menores, no ofrece un apoyo educativo lo suficientemente sólido como para apoyarlos ante las dificultades escolares. Se tiende de este modo, a contribuir a evitar la deserción escolar .*

Actividades Recreativas: Se tratará de brindar a los menores, actividades tendientes a ocupar saludablemente el tiempo libre, esperando evitar desvíos de conducta hacia la transgresión de las normas cimentadas en el aspecto social .*

Orientación Laboral: Este es el aspecto fundamental del Proyecto. Se tratará de un amplio programa de actividades tendientes a mostrar a los menores los campos laborales existentes en la Ciudad de Trelew, sus características y las posibilidades de inserción en ellos .*

Entre otras actividades, podrán realizarse proyección de filminas mostrando las distintas acciones laborales, grupos de discusión, visitas

//////////////////// .*

437-85

No 2025



Municipalidad de Trelew

CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



////////// 2 .*

guiadas a fábricas, orientación a actividades de taller, con los recursos que cuenta la Comunidad de Trelew. Estas actividades deberán ser asimiladas a las recreativas y presentadas de una manera agradable, ágil, no tediosa, a efectos de convertirse en un factor motivacional que sirva a la orientación y movilización hacia campos laborales.

A tal efecto, se prevé instalar dos pequeños talleres que tendrán -- como objeto, introducir a los menores en forma sencilla pero con eficacia, en dos actividades laborales que puedan llegar a producir una adecuada rentabilidad. El equipamiento del taller habrá de ser mínimo, para poder realizar pequeños objetos aptos para su producción para la venta y para beneficio de su propio grupo familiar. Se usará -- como referencia para costos y actividades, un taller de carpintería y otro de artesanía de caña, pudiendo variar el tipo de taller, según -- los resultados del trabajo realizado respecto a campos laborales existentes .*

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

En la Ciudad de Trelew, existen numerosos grupos de niños de edades que oscilan entre los 7, y 13 ó 14 años, que provenientes de familias de escasos recursos de los barrios periféricos de la Ciudad, -- que ejercen funciones laborales callejeras con miras a contribuir al sustento familiar .-

La actividad laboral predominante es la de canillitas, por la -- poca especificidad de la tarea y la relativamente alta rentabilidad de la función (a fecha Mayo / 85) aproximadamente \$a. 9.000 (=A 9.) diarios .-

Por ser trabajo callejero, por efectuarse en horas de la madrugada, a veces en lugares de diversión para adultos, no aptos para la permanencia de menores, coloca al menor en situación de riesgo físico y psíquico, que no propenden en nada a un desarrollo sano, más si se tiene en cuenta la deficitaria y débil estructura familiar de la que provienen estos niños.*

OBJETIVOS: Brindar apoyo a menores de la calle, a fines de orientar-- los cimentando un desarrollo adecuado a su edad.* ////////////.*

437-85
No 2025



//////////////// 3 .*

RESULTADOS QUE SE ESPERA ALCANZAR:

Motivar al 100% de la población, a orientarse al desempeño de -- actividades productivas sin riesgo físico - psíquico y moral .*

TRABAJO SOCIAL:

Deberá estar a cargo de un asistente social.- Se apuntará al trabajo grupal e individual con los menores, en la orientación hacia ---- fuentes de recursos económicos .

Trabajo Familiar: Se tenderá a lograr la comprensión de la familia, del riesgo que corre el menor de la calle.

Le cabrá la planificación de las actividades para concretar la ----- orientación laboral, proyección de películas, organización de los talleres en coordinación con los profesores de los mismos, las reuniones con las familias de los menores, visitas a lugares de trabajo, a talleres artesanales. Asimismo coordinará todas las acciones que se lleven a cabo en la casa, y será el constante nexo de la misma con la Comunidad .

Grupos de orientación a familias de menores de la calle, para escarmentamiento de las posibilidades laborales que existen.*

ETAPAS DEL PROYECTO:

PRIMERA ETAPA:

FORMULACION DEL PROYECTO:

Organismos, Entidades y/o personas intervinientes

- 1º) Municipalidad de Trelew - Secretaría de Asuntos Sociales - Dirección de Acción Social.-
- 2º) Comisión Cooperadora.-

Modalidad de participación y/ o aporte

- 1) Proyecto técnico .
- 2) Aporte de ideas o sugerencias para la concreción del Proyecto .-

SEGUNDA ETAPA:

EJECUCION DEL PROYECTO

//////////////// .*

437-85
No 2025



//////////4.*

Organismos, Entidades y/ o personas intervinientes

- 1°).- Municipalidad de Trelew - Secretaría de Asuntos Sociales - Dirección de Acción Social .-
- 2°).- Consejo Provincial de Educación .-
- 3°).- Comisión Cooperadora .-

Modalidad de participación y/o aporte

- 1°).- Aporte de alimentos - vehículo - combustible .-
 Personal: 1 asistente social - 3 mucamas - 2 profesores de artesanías - 1 profesor de educación física .-
- 2°.- 1 Maestro de alfabetización y apoyo escolar .-
- 3°).- Aporte económico; alquiler edificio, equipamiento, acondicionamiento inmueble, luz, gas, elementos de limpieza .-

TERCERA ETAPA:

FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO:

Organismos, Entidades y/o personas intervinientes

- 1°) .- Municipalidad de Trelew - Secretaría de Asuntos Sociales - Dirección de Acción Social .-
- Consejo Provincial de Educación.-
- Comisión Cooperadora .-
- Comunidad en General .-

Modalidad de participación y/o aporte

- 1°) .- Provisión de alimentos, vehículo, combustibles .-
 Personal: 1 Asistente Social - 2 Profesores de artesanía -----
 (caña y carpintería) - 1 Profesor de Educación Física (para recreación) - 3 Mucamas - 1 Sereno .-
- 2°).- 1 Maestro de alfabetización y apoyo escolar .-

//////////.*

437-85
 122025



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



////////// 5.*

3°).- Alquiler inmueble - reparación y mantenimiento del edificio y - de su equipamiento - mantenimiento en general- canalización de aportes y donaciones de la Comunidad .-

ASPECTOS FINANCIEROS:

COSTO DEL PROYECTO DISCRIMINADO POR RUBROS - PUESTA EN MARCHA

Inmuebles:

Alquiler Edificio (Mensual) ₳ 250.-
Costo Anual ₳ 3.000.-

Equipamiento:

Cocina:

I Placard para vajilla 1,60x2,40 ₳ 210.-
I Cocina con 4 Hornallas ₳ 100.-
I Termotanque de 75 Litros ₳ 139.-
I Heladera ₳ 275.-
I Mesa ₳ 55.-
I Armario alacena 1,40ms. ₳ 83.-
SUB - TOTAL.....₳ 862.-

Vajilla:

50 tazas con plato p/ desayuno ₳ 70.-
50 cucharitas ₳ 17,50
I olla de aluminio de 30 lts. ₳ 60.-
I olla de aluminio p/ 10 lts. ₳ 10.-
3 jarras de aluminio p/ 2 lts. ₳ 30.-
6. paneras plásticas .- ₳ 1,80
3 bandejas redondas para servir ₳ 30.-
I batidor de mano ₳ 2,60
I cucharón ₳ 2,20
I colador grande ₳ 12,10
3 cuchillos de mesa ₳ 2,70
I cuchillo de pan ₳ 3,00

//////////.*

437-85
No 2025



Municipalidad de Trelew
 CONCEJO DELIBERANTE
 PROVINCIA DEL CHUBUT



////////// 6 .*

1 cuchillo de cocina	₳ 9,90
3 tablas de madera p/ picar	₳ 2,10
repasadores	₳ 3,60
toallas - manteles	₳ 20,28

Comedor: (y Sala de Estudios)

3 mesas	₳ 165.-
6 bancos	₳ 150.-
10 sillas	₳ 85.-
1 pizarrón 0,80xl mt.	₳ 5.-
1 Placard (para elementos di- dáticos y herramientas)	₳ 200.-
1 perchero	₳ 20.-

SUB - TOTAL.....₳ 902,78

Oficina para Dirección y Servicio Social:

1 Escritorio	₳ 90.-
1 Fichero 4 cajones p/carpetas colgantes	₳ 110,28
1 armario pequeño p/papelería y documentación.	₳ 150.-
1 Cesto para papeles	₳ 2.-
Utiles de Oficiiana	₳ 100.-
1 Máquina de escribir manual - 130 espacios	₳ 387,84
1 Mesa para máquina de escribir	₳ 38,82
1 Botiquín de Primeros Auxilios - Completo	₳ 130.-

SUN - TOTAL.....₳ 908,84

Taller de Carpintería y Caña:

1 Máquina combinada multiuso	₳ 260,40
2 Bancos de Carpintería	₳ 140.-

////////// .*

437-85

No 2025



Municipalidad de Trelew
 CONCEJO DELIBERANTE
 PROVINCIA DEL CHUBUT



////////// 7 .*

2 Morzas N° 5	₳ 115.-
1 Garlopín N° 50	₳ 12,34
2 Cepillos de Pulir	₳ 26.-
2 Formones 20 y 10 mm.	₳ 9.-
1 escoplo	₳ 9.-
1 Escuadra 90° 20 cms.	₳ 2,10
1 Escuadra movable (Falsa Escuadra)	₳ 3,80
2 Martillos de Pena N° 20	₳ 4,80
1 Serrucho de Costilla/ 1 punta	₳ 3,90
1 Escofina media caña achatada	₳ 3,60
1 Taladro de Pecho	₳ 6,20
1 juego de mechas (10 unidades)	₳ 11,50
1 Tenaza N° 8	₳ 4,60
1 Destornillador grande	₳ 0,95
1 Destornillador Mediano	₳ 0,49
12 Hojas lija (6 finas - 6 medianas)	₳ 1,74
2 Pinceles medianos	₳ 3,10
2 Sopletes quemadores a gas	₳ 8.-
1 Piletón cemento 2 x 0,50 x 0,60	₳ 35.-
SUB - TOTAL	₳ 661,52

Otros Gastos de puesta en marcha;

Artículo de Limpieza	₳ 92,14
Productos de Limpieza	₳ 17,95
Guardapolvos para personal	₳ 160.-

SUB - TOTAL ₳ 270,09

COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO PARA LA

PUESTA EN MARCHA:..... ₳ 3.855,23

Personal:

Cantidad	Profesor	Remun.mensual	Remun.anual (inc.S.A.C.)
1	Maestro	175,59	2.107,08
1	Asis. Social	229,23	2.750,76
1	Prof.Educ.Física	16,18	210,34
	2 Horas Cátedra		

////////// .*

437-85
 No 2025



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



///////// 8 .*

1 Profesor de Carpintería y Caña 2 hs. Cátedra	16,18	210,34
3 Muchachos Categ. II	98,88	3.856,32
1 Sereno Categ. II	98,88	<u>1.285,44</u>
SUB - TOTAL:.....*		10.420,28
<u>COSTO TOTAL: .. (sin alimentos)</u> *		<u>14.275,51</u>

437-85

Nº 2025



////////// 9 .*

REGLAMENTO DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO - ASOCIACION COOPERADORA = "CASA DEL MENOR"

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los días del mes de del año mil novecientos ochenta y cinco, y ante la necesidad de contar con un documento normativo que centralice la conducción y administración de la Asociación Cooperadora de la CASA DEL MENOR, se conviene en celebrar el siguiente

REGLAMENTO

ARTICULO 1º .* La Asociación Cooperadora de la CASA DEL MENOR se --- constituye con el objeto de:

a)*Contribuir en las tareas que realiza la Institución, - con el esfuerzo personal de los miembros de la Asociación y Municipio para lograr un mejor desarrollo individual, familiar - y social de los menores que son asistidos por aquella, mediante la programación coordinada de actividades de apoyo alimentario, escolar, y -- laboral, incentivando al menor de la calle, a enriquecer su nivel de -- vida y futuros ideales .-

b)*Proporcionar y facilitar medios económicos para el -- cumplimiento de las finalidades enunciadas, realizando para tal fin, todo tipo de actividades lícitas de contenido patrimonial

ARTICULO 2º .* El Patrimonio Social estará constituido por:

- a)* Las Cuotas que abonen los Asociados .-
- b)* Los bienes muebles e inmuebles que se adquieren por - compra o cesión, legado o permuta.
- c)* Las subvenciones provenientes de los poderes públicos Entidades oficiales o particulares, aportes volunta-- rios, donaciones y legados.-
- d)* El producto de fiestas, rifas, tómbolas, kermeses, -- bonos contribución, debidamente autorizados por autoridad competente y de toda obra que se efectúe a los fines de la Insti- tución .-

////////// .*

437-85

No 2025



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



////////// 10 .*

e) .* Queda establecido que los fondos serán depositados en la Tesorería Municipal por el Señor Tesorero de la Asociación, para que la Comuna les de el curso necesario para el funcionamiento y mantenimiento de la Institución .*

ARTICULO 3° .* Será Socio toda persona que se comprometa bajo solicitud (tipo), a abonar una cuota mensual voluntaria ya sea en dinero, especies o trabajo .-

a) .* Serán Socios **ACTIVOS** los que, integrantes de la Asociación Cooperadora o admitidos por la misma, abonen la Cuota Mensual .-

b) .* Serán Socios **CONTRIBUYENTES**, los que sin ser activos, contribuyan con trabajo personal gratuito, al mejoramiento del local de la Institución o efectúen aportes tales como alimentos, vestuario, medicamentos, asistencia escolar o laboral.*

ARTICULO 4° .* La Asociación Cooperadora deberá reunirse en forma mensual, para interiorizarse del funcionamiento de la Institución, como también para depositar en manos del Señor Tesorero la recaudación surgida.- Asimismo, en cada oportunidad el Señor Secretario deberá labrar un Acta de lo tratado, la que será rubricada por los presentes y foliada en el Libro previsto a tal fin .-

a) .* Los socios activos participarán de la Asamblea con voz y voto planteando sugerencias e iniciativas tendiente a mejorar y favorecer las finalidades de la Asociación .-

b) .* Es obligación del socio activo, de conocer, respetar y cumplir con el presente Reglamento. Abonar las Cuotas establecidas. Arbitrar los medios con el fin de procurar la continuidad de la entidad .-

c) .* Los socios contribuyentes, tienen idéntica obligación que los activos, exceptuando el pago de cuotas.*

ARTICULO 5° .* La Comisión Directiva estará compuesta por:

a) .* Un Presidente.-

b) .* Un Vice- Presidente .-

////////// .*

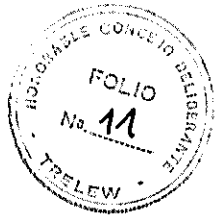
437-85

No 2025



Municipalidad de Trelew

CONSEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT



////////////////// II .*

- c).* Un Secretario .*
- d).* Un Tesorero .*
- e).* Cuatro Vocales .*
- f).* Un Asesor Municipal.*

ARTICULO 6º .* Es deber de todos los integrantes, de asistir a las --
reuniones o Asambleas de la Asociación.-

- a).* Del Presidente, deberá ejercer la representacion oficial -
de la Asociación Cooperadora. Hacer cumplir las resolucio-
nes. Firmar las Actas, documentos y correspondencia, conjuntamente con
el Secretario. Fiscalizar la contabilidad.-
- b).* Del Vice- Presidente, reemplazar al Presidente en cada re-
nuncia o ausencia del mismo, con las mismas facultades que
el titular.-
- c).* Del Secretario, redactar todo tipo de correspondencia, ---
convocatoria y actas, como asi también los demás documen--
tos refrendando la firma del Presidente .- Habilitar y llevar los li---
bros que fueran necesarios para la buena marcha de la Entidad.-
- d).* Del Tesorero, percibir todas las sumas que ingresen a la -
Entidad y realizar los depósitos correspondientes ante la
Tesorería Municipal. Otorgar y exigir recibos en todas las operaciones
en que intervenga. Habilitar y llevar todos los libros de contabilidad.
Informar a la Comisión Directiva el estado financiero.-
- e).* De los Vocales, secundar en sus tareas a los demás miem---
bros de la Comisión y reemplazarlos por su orden en caso -
de ausencia con los mismos derechos y obligaciones.-
- f).* Del Asesor Municipal, participar en todas las reuniones -
con voz pero sin voto, coordinando y mancomuando el funcio-
namiento entre Asociación y Municipio.- Asesorar a la Comisión en todo
trámite que ésta deba realizar en pro de los fines de la Entidad .*

ARTICULO 7º .* Queda terminantemente prohibido a los miembros de la --

//////////////////////.*

437-85
No 2025





Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT


////////// 12 .*

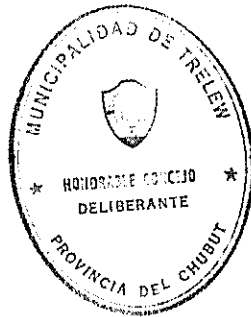
de la Asociación, toda referencia de contenido político, racial, religioso o electoral, con fines de prédica o proselitismo durante la celebración de la Asamblea o Reunión. La transgresión de esta norma, dará lugar a la expulsión del infractor.*

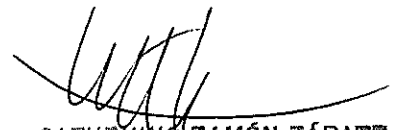
ARTICULO 8° .* Los integrantes de la Asociación Cooperadora, manifiestan conocer y aceptar el presente Reglamento y para constancia de ello, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando uno en poder de la Asociación y el otro en poder de la Municipalidad .*


437-85


No 2025


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ING. SATURNINO RAMÓN ZÁRATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Lic. ELVIRA CARRANZA DE ROCHA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ANITA ISABEL LEWIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE